

(noviembre 22)

Archivo Central
208
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se destina una partida como aporte municipal para la construcción del Panteón del Automovilista.

-----ooOoo-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y

C o n s i d e r a n d o :

Que por iniciativa del gremio de automovilistas de Santander, se construirá próximamente en uno de los cementerios de la ciudad el Panteón destinado al gremio; y

Que dicho Panteón a más de que constituye una obra de progreso y de ejemplo para las demás instituciones gremiales de la ciudad, está fundada en las aspiraciones que estimularán a uno de los gremios que presta su más valioso contingente al desarrollo de la vida contemporánea,

A C U E R D A :

Artº 1º.- Destínase la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000-00) como aporte municipal para la construcción del Panteón del Automovilista que habrá de construirse en uno de los cementerios de la ciudad.

Artº 2º.- La partida a que se refiere el artículo anterior se incluirá dentro de las apropiaciones del presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia de 1942.

Artº 3º.- Autorízase al Alcalde para que una vez iniciada la obra, ordene el pago de cuentas por materiales o jornales hasta por la suma de que trata el artículo 1º de este Acuerdo y con cargo al numeral respectivo del presupuesto.

Artº 4º.- El Ingeniero Municipal coadyuvará en la ejecución y dirección técnica de la obra.

Artº 5º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----ooOoo-----

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente del Concejo,

El Secretario,



Alexander Itabá

Francisco Rojas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936

El Presidente,

El Secretario,



Alexander Itabá

Francisco Rojas Ley

ALCALDIA MUNICIPAL.º

Bucaramanga, noviembre 22 de 1.941

PUBLIQUESE Y EFECTUESE.º

EL ALCALDE,

Archivo Central
209
Concejo de Bucaramanga



José María Lugo
El Secretario,

Los Suscritos, ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO,
CERTIFICAN:

que el anterior acuerdo número 50 de 1.941, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado por bando en el día de hoy. Bucaramanga, noviembre 22 de 1.941.º

EL ALCALDE,



José María Lugo
El Secretario,

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Sección de Abogacía.

Bucaramanga, 26. DIC. 1941

APROBADO

Benjamin Garcia Cadena
BENJAMIN GARCIA CADENA

El Secretario de Hacienda,

Mario Diaz Herrera
MARIO DIAZ HERRERA

MAN/Jva